

Ordinario 8 de Mayo Sanado de 1688

En la Muy noble muy real Audiencia de las Casas de la Corte de ella
 en ocho dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ocho años Los Muy
 Señores Justicia de Santarom a saber: Caudales ordinarios es a saber Don
 Lucas Francisco Páñez de Baranuco y Don Juan de Alcazar
 Corregidor desta Ciudad. Don Juan de Alcazar y Ruiz Cavallero del orden de Alcántara
 Don Antonio de Alcazar Cavallero del orden de Santiago Don Juan de Tomas Monje y Lora Don Lucas Gomez de la Calle
 Don Juan Perez y Pexán Don Juan de Peximo de Pílar Don Alonso
 Conzuela Don Amador Fontes Don Alonso Ramirez Cavallero del
 orden de Calatrava y Don Ignacio Romo Regidor =

señeche delante

señeche Don Antonio Páñez, Juan de Alcazar, Pedro Mery de Luna
 y Don Corta Moreno y Joseph Villar Dorados =
 El P. Don Antonio de Alcazar Cavallero del orden de Santiago Regidor
 de lo que en cumplimiento del orden que esta Audiencia dio el día de Mayo de
 esta fecha se mandó y se hizo con el el paxio en que se manda
 de pagar el d. de do. mill e engada obra de mill e por lo que toca al
 consumo de los Vec. de esta Audiencia. Repetido de ser el d. de do. mill e
 de pagar por Don Anselmo Caro, y que le pida quatro onces de Ducados
 y concinuando en la confidencia a fin de llamarlos a embrenna de lo
 que no gozara ser menos de quatro mill e de los y aun que queda en la
 Audiencia para de escancia al interes de en que era de pagar
 todo lo que pudiere, y de Don Antonio que lo asintió en
 dar guerra como se hace desta Audiencia para que en Varon del d.
 a Juan de la Cruz la guerra la guerra = Ha de auir de pagar
 de lo que se pagó de Don Anselmo de pagar en el consumo de lo de
 de lo que se pagó de Don Anselmo de pagar en el consumo de lo de
 consumo es Corto nada subida a la suma de la moneda que el
 de lo que se pagó de Don Anselmo de pagar en el consumo de lo de